

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL R.C.E.  
DEMANDANTE: FIDEL VODOVOZ BEKERMAN  
MALCA VODOVOZ DE REZNIK  
DEMANDADO: CLINICA DE OCCIDENTE S.A.  
COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA  
COLSANITAS S.A.  
RADICACIÓN: 2014-00213

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI  
Santiago de Cali, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado, RESUELVE:

1. Por secretaria ordénese la reproducción del oficio de cancelación de la inscripción de la demanda, que recae sobre el establecimiento de comercio denominado Laboratorio Clínico Tequendama Nuevo, ubicado en la carrera 42 No. 5E-33 de Cali Valle, matriculado en la Cámara de Comercio de la ciudad bajo el número 900859-2.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría</p> <p>Cali, 15 DE JUNIO DE 2022.</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. 100 De esta misma fecha</p> <p>Fabio Andres Tosne Porras Secretario</p>
---